RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 6246/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA E & E CONSTRUCCIONES – RUC: 808253-7, CONST. DE CERCA PERIMETRAL CON MALLA ESC. MUNICIPAL MARÍA ALODIA (LOTE1). ESC. MUNICIPAL SANTA LUCIA (LOTE2).

Capiatá, 04 de setiembre del 2013.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 25 de julio de 2013, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA convocada por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ PARA LA CONST. DE CERCA PERIMETRAL CON MALLA ESC. MUNICIPAL MARÍA ALODIA (LOTE1). ESC. MUNICIPAL SANTA LUCIA (LOTE2)., se procede al estudio de las ofertas para su posterior recomendación de adjudicación.

Se recepcionarón 5 (cinco) sobres presentados por los siguientes oferentes: ARQ. FACUNDO GIMÉNEZ – G.R.E.P.S.A. – ETI ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA – ING. RAFAEL RUIZ – E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 25 de julio de 2013, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", la cual forma parte del presente informe, encontrándose las siguientes observaciones que a continuación se detallan;

La Unidad Operativa de Contrataciones, ha solicitado vía nota a la firma ARQ. FACUNDO GIMÉNEZ, que transcripta reza lo siguiente: "*Me dirijo a ustedes, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 22/2013 implementado por esta institución, correspondiente al llamado para CONST. DE CERCA PERIMETRAL CON MALLA ESC. MUNICIPAL MARÍA ALODIA (LOTE1). ESC. MUNICIPAL SANTA LUCIA (LOTE2), a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones, copias autenticadas de las siguientes documentaciones:*

1- Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.

2- Presentar referencias de obras similares para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.

Lo solicitado, se debe remitir en el plazo de 24 (veinte y cuatro) horas por mesa de entrada de la Institución, conforme a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".

No habiendo respuesta a lo solicita a la empresa ARQ. FACUNDO GIMÉNEZ., en el perentorio plazo de 24 (veinticuatro) horas, esta Unidad Operativa de Contratación decide **rechazar** la oferta presentada por dicha firma.-

Con respecto a la firma G.R.E.P.S.A. nota mediante (enviado por correo electrónico), solicitó en fecha 02 de setiembre, *Me dirijo a ustedes, en representación de la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 22/2013 implementado por esta institución, correspondiente al llamado para **CONST. DE CERCA PERIMETRAL CON MALLA ESC. MUNICIPAL MARÍA ALODIA (LOTE1). ESC. MUNICIPAL SANTA LUCIA (LOTE2)**, a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones, copias autenticadas de las siguientes documentaciones:*

2. *Presentar referencias de obras similares para lo cual se deberá anexar **como mínimo 5 (cinco)** copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.*

Lo solicitado, se debe remitir en el plazo de 24 (veinte y cuatro) horas por mesa de entrada de la Institución, conforme a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

No habiendo respuesta por la Firma G.R.E.P.S.A. en el plazo perentorio esta Unidad decide **Rechazar** la oferta mencionada.

La Unidad Operativa de Contrataciones, ha constatado que las ofertas de las firmas ETI ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA - ING. RAFAEL RUIZ, no han presentado su Formulario de carta/oferta conforme lo ha solicitado la convocante, es decir procediéndose al análisis se observa que carece del ID. del llamado.

Con respecto a esta observación el Art. 60 inc. 2 de Decreto N° 21.909/03 por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" señala claramente: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2) El formulario de oferta debe estar debidamente completado y preparado"

En base a lo señalado en el párrafo precedente esta unidad recomienda RECHAZAR las ofertas por los fundamentos ya expuestos en el párrafo precedente.

Luego de rechazarse la oferta presentada por la empresa ARQ. FACUNDO GIMÉNEZ – G.R.E.P.S.A. – ETI ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA – ING. RAFAEL RUIZ., queda solamente dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar con un oferente amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c ultima parte.

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

Evaluación de la Documentación Requerida

Anexo A

Listado de las documentaciones solicitadas	ARQ. FACUNDO GIMÉNEZ .	GREPSA	ETI ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA.	ING. RAFAEL RUIZ	E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar referencias de obras similares para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**NO PASA**	**NO PASA**	**NO PASA**	**NO PASA**	**PASA**

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Anexo B

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Cuadro Comparativo de Ofertas

(LOTE1) CONST. DE CERCA PERIMETRAL CON MALLA ESC. MUNI. MARÍA ALODIA

Item	Descripción	ARQ. FACUNDO					ELECTRICIDAD Y TECNOLO					ING. RAFEL RUIZ					E & E PROYECTOS Y CONST.					GREPSA				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES																									
1	Cartel Indicador (medidas 1 ,5x3,0 m chapa N° 18, Bastidor de caño 25x25 con base de estructura metálica triangular de 15 cm, altura 4 m																		1	600.000	600.000					
2	Replanteo y marcación																		282	4.000	1.128.000					
	MOVIMIENTO DE SUELO																									
3	Excavación																		33	22.000	726.000					
4	Cimiento de piedra PBC (0,30 X 0,40 X 282)																		33	270.000	8.910.000					
5	Mampostería de nivelación 0,30 x 0.10 x 282																		29	110.000	3.190.000					
	TEJIDO PERIMETRAL																									
6	Poste de H° de 2,50 de altura	OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA							96	40.000	3.840.000	OFERTA RECHAZADA				
7	Tejido de alambre 2 x2 pulg.																		675	22.000	14.850.000					
	Porton																									
8	Pilar de 0,15 x 0,15 x 2,5 m altura																		2	50.000	100.000					
9	Marcos de tubo de hierro galvanisado de 2 pulg. de diametro de 2 bandas con mallas de alambre galvanisado de 2 pulg.																		1,00	200.000	200.000					
10	Ponton secundario iden porton del principal medidas 1 mx 2m alt																		1	200.000	200.000					
11	Limpieza final y entrega de obra																		1	300.000	300.000					
						TOTAL															**34.044.000**					

(LOTE2) CONST. DE CERCA PERIMETRAL CON MALLA ESC. MUNI. SANTA LUCIA

Item	Descripción	ARQ. FACUNCDO					ELECTRICIDAD Y TECNOLO					ING. RAFEL RUIZ					E & E PROYECTOS Y CONST.					GREPSA				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES																									
1	Cartel Indicador (medidas 1 ,5x3,0 m chapa N° 18, Bastidor de caño 25x25 con base de estructura metálica triangular de 15 cm, altura 4 m																		1,00	600.000	600.000					
2	Replanteo y marcación																		233,92	4.000	935.680					
	MOVIMIENTO DE SUELO																									
3	Excavación																		21,95	22.000	482.900					
4	Cimiento de piedra PBC (0,30 X 0,40 X 233,92)																		28,00	270.000	7.560.000					
5	Mampostería de nivelación 0,30 x 0.10 x 233,92																		24,00	110.000	2.640.000					
	TEJIDO PERIMETRAL																									
6	Poste de H° de 2,50 de altura	OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA							76,00	40.000	3.040.000	OFERTA RECHAZADA				
7	Tejido de alambre 2 x2 pulg.																		410,00	22.000	9.020.000					
	Porton																									
8	Pilar de 0,15 x 0,15 x 2,5 m altura																		2,00	50.000	100.000					
9	Ponton ext. Metalica con alambre y cerradura (doble)																		1,00	200.000	200.000					
10	Ponton secundario iden porton del principal medidas 1 mx 2m alt																		1,00	200.000	200.000					
11	Limpieza final y entrega de obra																		1,00	300.000	300.000					
	TOTAL																				**25.078.580**					

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con las especificaciones técnicas para la realización de la obra, conforme se detalla a continuación:

Empresa Adjudicada: E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – RUC: 808253-7, según el siguiente detalle:

Lote Adjudicado: Lote 1 conteniendo los ítems del 01 al 11.
Monto Adjudicado: Gs. 34.044.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil).

Lote Adjudicado: Lote 2 conteniendo los ítems del 01 al 11.
Monto Adjudicado: Gs. 25.078.580.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones setenta y ocho mil quinientos ochenta).-

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 59.122.580.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones ciento veinte y dos mil quinientos ochenta).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la realización de las obras objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR LA CONST. DE CERCA PERIMETRAL CON MALLA ESC. MUNICIPAL MARÍA ALODIA (LOTE1). ESC. MUNICIPAL SANTA LUCIA (LOTE2).,** a la siguiente firma: **E & E CONSTRUCCIONES – RUC: 808253-7**, según el siguiente detalle: Lote Adjudicado: **Lote 1** conteniendo los ítems del 01 al 11. Monto Adjudicado: Gs. 34.044.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil). Lote Adjudicado: **Lote 2** conteniendo los ítems del 01 al 11. Monto Adjudicado: Gs. 25.078.580.- (Guaraníes veinte y cinco millones setenta y ocho mil quinientos ochenta). **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 59.122.580.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones ciento veinte y dos mil quinientos ochenta).**

CAPIATÁ

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por lotes, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 **CONSTRUCCIONES** con FF: 30 - OF: 11 - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

JULIO CESAR LEDESMA CÁCERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal